

**RESOLUCIÓN N° 0617**

Neuquén, 24 SEP 2018

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6963-M-2017, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas, tramita una alteración contractual correspondiente a la obra **“PAVIMENTACIÓN CALLE AGUADO Y SECTOR TAFI VIEJO – FAMAILLÁ – LAZARO MARTÍN”** y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Adjudicación N° 530/2017 se adjudicó el Concurso de Precios OE N° 08/2017 a la empresa **PERFIL S.R.L.** por un importe de **\$ 7.348.798,06** suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el 28 de junio de 2017, dándose inicio a los trabajos el día 25 de julio de 2017, conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha prevista de terminación el día 21 de noviembre de 2017;

Que la Inspección de la Obra mediante Nota de fecha 18 de noviembre de 2017, inicia las presentes actuaciones solicitando la suspensión de los trabajos hasta tanto se resuelvan los inconvenientes en las redes de agua, cloacas y gas y queden liberados los distintos sectores de la obra;

Que por Orden de Servicio N° 1 de fecha 24 de octubre de 2017 la Inspección hace entrega de información del EPAS e informa que se deberá presentar el proyecto ante ese organismo previo al inicio de los trabajos;

Que por Orden de Servicio N° 2 de fecha 24 de octubre de 2017 la Inspección informa a la Contratista que no podrá avanzar sobre calle Aguado porque la empresa Camuzzi Gas del Sur tiene prevista la ejecución de refuerzo de red de gas;

Que por Nota de Pedido N° 1 de fecha 26 de octubre de 2017 la Contratista solicita suspensión de plazo de obra hasta tanto se libere la traza, ya que las obras de agua y cloacas se encuentran en etapa de proyecto y la obra de gas todavía no definió su etapa final;

Que por Orden de Servicio N° 3 de fecha 31 de octubre de 2017 la Inspección informa a la Contratista que se aprueba la suspensión de plazo de obra hasta tanto se liberen las distintas zonas de obra para la continuación de los trabajos;

Que por Orden de Servicio N° 4 de fecha 1 de junio de 2018 la Inspección da por finalizada la suspensión y solicita a la Contratista la reanudación de los trabajos hasta su finalización el día 22 de junio de 2018;

Que a fs. 7/9 se agrega el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones ajustado al nuevo plazo de obra tramitado en las presentes actuaciones;

Que encontrándose concluida la obra básica, la Inspección de la obra confecciona las Fojas de Medición N° 5 Final con su respectiva Curva de Inversión y Certificado de Obra (MODELO);



Arq. CARLOS COLLAR  
 Director General de Contrataciones  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Neuquén



Que mediante Informe Nº 119/18 la Dirección de Auditoría Interna formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

Que habiendo tomado conocimiento de las actuaciones, el señor Subsecretario de Obras Públicas, con la intervención del señor Secretario de Obras Públicas resuelve el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE**

**Artículo 1º) CONVALIDAR** una suspensión de plazo de ejecución obra entre el 31 del octubre de 2017 y 31 de mayo de 2018.

**Artículo 2º) CONVALIDAR** el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fs. 7/9 del Expediente OE Nº 6963-M-2018, quedando establecido el día 22 de junio de 2018 como fecha de finalización de la obra básica.

**Artículo 3º) REGÍSTRESE,** cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**



*Arq. CARLOS COLLAR*  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

FDO. CASTEJON

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2203  
Fecha 05 / 10 / 2018